

de ellas y de todo su tenor, ó debiera observarse una forma particular y determinada; siendo nuestra voluntad, que se tengan por insertos aquí esos tenores, y por finalmente guardadas esas formas, no obstante cualquiera otra cosa en contrario.

« Pero cuando en cumplimiento de nuestro Ministerio Apostólico y en desempeño de la solicitud con que debemos procurar la salvacion de todo el rebaño de Jesucristo, proponemos esta tan saludable oportunidad para conseguirla, no podemos menos que rogar y suplicar con todo encarecimiento á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de los lugares, como tambien á los Prelados ó á los que ejercen legítimamente la jurisdiccion local ordinaria en defecto de los Obispos y Prelados, y están en gracia y comunión con la Silla Apostólica, que anuncien tan gran beneficio á los pueblos confiados á su cuidado, y procuren con el mayor empeño el que todos los fieles reconciliados con Dios por la penitencia, aprovechen, en bien de sus almas, la gracia del presente Jubileo. Por tanto, venerables hermanos, vuestro principal cuidado ha de ser implorar, por medio de preces públicas, la clemencia Divina, á fin de que derrame su luz y su gracia en todos los corazones, para que el pueblo cristiano mediante las instrucciones oportunas que se le den, se dirija al fin de ganar el Jubileo y conozca perfectamente cuál es la naturaleza y cuál la virtud que en favor de las almas tiene el Jubileo cristiano, en el cual se comprenden de una manera espiritual, por los méritos de Jesucristo, todos aquellos bienes que cada cincuenta años gozaba el pueblo judío en la ley antigua, que solo era figura y presagio de los bienes futuros: debe tambien instruírsele acerca de la virtud de las indulgencias y de todo lo demás que debe practicar para hacer con provecho la confesion de sus pecados y recibir dignamente el Sacramento de la Eucaristía. Y como no basta solo el ejemplo, sino que tambien es indispensable la eficaz cooperacion del ministerio eclesiástico para que se consiga producir en el pueblo de Dios esos frutos de santificacion, no dejeis, venerables hermanos, de excitar el celo de vuestros sacerdotes, para que, principalmente en este tiempo,

se dediquen á ejercer con empeño su santo ministerio. Mucho serviria al bien comun de los fieles el que los mismos sacerdotes, para dar este ejemplo de religion y de piedad, y siempre que fuese posible, comenzasen por renovar ellos mismos el espíritu de su santa vocacion por la práctica de los ejercicios espirituales, á fin de que despues se empleen con mayor utilidad y ventaja, y segun el método que vosotros les prescribais, en el cumplimiento de sus obligaciones y en las santas misiones que hayan de hacer en los pueblos.

« Siendo á la verdad tantos los males de que adolece nuestro siglo, y que deben repararse, y tantos los bienes que deben promoverse, debeis ante todo, armados con la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, multiplicar vuestros esfuerzos para inducir al pueblo á que deteste ese horrible crimen de la blasfemia con que en este tiempo se profana hasta lo más santo; á que conozca y cumpla sus deberes sagrados en lo que mira á la santa observancia de los dias de fiesta, de las leyes del ayuno y de la abstinencia, mandadas por la santa Iglesia, y consiga por este medio evitar los castigos que el desprecio de tan santos preceptos está acarreado al mundo. Debeis tambien consagrar vuestra diligencia y vuestro celo á la defensa y mantenimiento de la disciplina y al cuidado de la sana enseñanza y buena educacion de los clérigos, y sobre todo, debeis prestar cuantos auxilios os fuesen posibles á esa juventud que, rodeada de innumerables peligros y seducciones, se haya, como bien lo sabeis, expuesta á la más espantosa ruina. Estos males son de tanta cuantía, que llenaron de amargura el corazon del Divino Redentor y le obligaron á proferir contra sus autores estas terribles palabras: *« Todo aquel que escandalizare á uno de estos pequeñitos que creen en mi, le valdria más que le atasen al cuello una piedra de molino y lo arrojasen al mar. »*\*

« Nada es más digno en el período del Santo Jubileo, que la práctica repetida de todo género de obras de caridad, y por lo

\* S. Marc., IX., 41.

mismo, venerables hermanos, debeis con particular celo estimular á vuestros fieles á que socorran á los pobres y rediman sus pecados con limosnas, que son las que nos atraen tantos y tan grandes bienes como nos enseñan los libros sagrados; y á fin de que sea más permanente y provechoso el fruto de la caridad, será muy oportuno que esas limosnas se destinen á la conservacion y fomento de aquellos piadosos institutos que se consideran de mayor utilidad á las almas y á los cuerpos.

«Si aplicais, como lo esperamos, vuestra diligencia y cuidado á la consecucion de tamaños beneficios, no podrá dejar de suceder que el reino de Cristo y su justicia reciban un considerable incremento, y que el Señor derrame en este tiempo aceptable, en estos días de salud, una grande abundancia de dones celestiales sobre los hijos de su amor.

«Para concluir, os dirigimos nuestra palabra á vosotros todos, hijos de la Iglesia católica, y á todos y á cada uno os exhortamos para que os aprovecheis de la ocasion presente para ganar el Jubileo, tanto como lo exige de vosotros el formal empeño que debeis tener por vuestra eterna salvacion. Si en todos tiempos, hijos carísimos, es necesario purificar la conciencia de las obras muertas, hoy lo es mucho más, así como lo es ofrecer sacrificios de justicia, hacer frutos dignos de penitencia y sembrar en las lágrimas y en el dolor, para cosechar despues con el gozo y la alegría perdurable. Muy claramente nos da á conocer el Señor lo que exige de nosotros, cuando hace ya tanto tiempo que por nuestras maldades somos justamente afligidos, y estamos oprimidos por el peso de su indignacion. *«Los hombres que padecen alguna grave necesidad, suelen mandar legados á las gentes vecinas para pedirles algun auxilio; pero nosotros debemos hacer lo que todavía es mejor, es á saber, mandar nuestra legacion al mismo Dios; de El mismo debemos implorar los auxilios; á El mismo debemos ocurrir de todo corazón, con nuestras oraciones, ayunos y limosnas; porque cuanto más nos acerquemos á Dios, tanto más se alejarán de nosotros nuestros enemigos.»* \*

\* S. Max. Taurin Hom. XCI.

«Mas sobre todo, escuchad la voz apostólica que os dirigimos como ministros de Jesucristo, vosotros todos los que padeceis y estais agobiados bajo el peso de vuestros trabajos; vosotros los que andais errantes y fuera de los caminos de la salud, y gemis oprimidos por el yugo de perversas pasiones y por la cruel esclavitud del demonio. No desprecies las riquezas de la bondad, de la paciencia y de la longanimidad de Dios; y ahora que se os presenta un recurso tan fácil y fecundo para conseguir el perdón, no querais por vuestra rebeldía haceros inexcusables ante el Divino Juez, y atesoraros su ira para el día de su indignacion y de la revelacion de sus juicios. Entrad, pues, prevaricadores, entrad en vuestro corazón y roconciliaos con Dios: el mundo pasa, y pasa tambien su concupiscencia; renunciad las obras de tinieblas, vestios las armas de la luz, dejad ya de ser enemigos de vuestras almas, para que logreis la paz en este siglo y alcanceis en el otro los eternos premios de los justos.

«Hé aquí nuestros votos, hé aquí lo que no cesaremos de pedir á la clemencia Divina, y asociándose con nosotros en comunión de preces todos los hijos de la Iglesia Católica, esperamos confiadamente conseguir del Padre de las misericordias estos tan grandes y copiosos beneficios. Entre tanto que llegamos á saborear el dichoso y saludable fruto de esta obra tan santa, sirva como una prenda y presagio de todas las gracias y de todos los dones celestiales, la bendicion Apostólica que, de lo íntimo del corazón y con el amor más tierno, os damos á todos vosotros venerables hermanos, y tambien á vosotros amados hijos, cuantos teneis la dicha de pertenecer á la Iglesia Católica.

«Dado en Roma, en San Pedro, el día 24 de Diciembre del año del Señor, de 1874, vigésimonono de nuestro Pontificado.—  
PIO PAPA IX.»

En vista de las singulares gracias que con tanta liberalidad se nos ofrecen segun las preinsertas letras de Nuestro Santísimo Padre, con cuánta razon no deberemos exclamar con estas palabras del apóstol san Pablo: *Ecce nunc*

*tempus acceptabile, ecce nunc dies salutis.* Este es el tiempo en que se derraman sobreabundantemente sobre nosotros los tesoros celestiales; no despreciemos, pues, como nos lo inculca Su Santidad, las riquezas de bondad, paciencia y longanimidad de Dios; sino que, dóciles á los amorosos silbidos de nuestro Pastor, acudamos con presteza á aquella fuente de que nos habla el profeta Zacarías, pendiente á la casa de David y á los habitantes de Jerusalem para la purificacion del pecador y de lo impuro: *Erit fons patens domui David in ablutionem peccatoris et menstruatæ.* (Zach., cap. 13, v. 1.) es decir, á las aguas saludables te la penitencia, con las que lavados de las inmundas manchas del pecado, hagamos una dulce violencia al sagrado corazon de Jesus para que abra sobre todos nosotros la fuente de sus misericordias.

Queda, pues, abierto el santo Jubileo en esta Diócesis, desde el dia de la publicacion de esta nuestra carta pastoral en cada uno de los curatos, hasta el último dia del mes de Diciembre del corriente año; debiendo cantarse en el primer dia de su apertura, una misa solemne votiva que trae el misal *Pro remissione peccatorum*, concluyendo con el salmo, preces y oraciones que pone el Ritual Romano *In quacumque tribulatione*, tanto en nuestra santa iglesia catedral como en las demás parroquias de nuestro Obispado; encargando á todos los párrocos procuren dar al pueblo instrucciones doctrinales y sencillas acerca del modo de ganar la indulgencia, principalmente en orden á los santos Sacramentos de la penitencia y comunión, como los requisitos más esenciales para que puedan aprovecharlos, así como

amonesten frecuentemente á los fieles, segun los deseos de su Santidad, acerca de la gravedad de los pecados de blasfemia, violacion de los dias festivos y falta de observancia en los ayunos y abstinencias; pues bien sabido es cuánto se van generalizando por desgracia estos pecados entre el pueblo cristiano, y cuánto se provocan por ellos los justos castigos de Dios.

El último dia de este año concluirá el jubileo, á la puesta del sol, y en todas las iglesias mencionadas se cantará en la mañana de él, con la posible solemnidad, una misa votiva *Pro gratiarum actione*, con exposicion del Santísimo Sacramento, que durará todo el dia, ó al menos durante la misa en las parroquias donde por su pobreza ú otros inconvenientes no pueda tenerse manifiesto todo el dia. Al concluir la misa, se cantará el *Te Deum* y en la tarde las letanías de los Santos, preces y oraciones acostumbradas, y se dará al pueblo la bendicion con el Santísimo Sacramento.

Para ganar el presente jubileo, además de la confesion y comunión sacramental, es necesario, como os habreis impuesto por la Encíclica de su Santidad, hacer diariamente y por el espacio de quince dias, una visita á cuatro iglesias, cuya designacion queda á juicio de los Ordinarios: estos quince dias pueden ser continuos ó interpolados, y pueden asimismo contarse, ó naturales, es decir, de media á media noche; ó eclesiásticos, es decir, desde la tarde de uno hasta el último crepúsculo del siguiente. En cada visita debe hacerse oracion segun la mente de nuestro Santísimo Padre el Romano Pontífice; y para hacer más fácil y expedita su práctica en esta Diócesis, prescribimos el rezo de la

estacion mayor del Santísimo Sacramento, que consta de seis Padre Nuestros y Ave Marías con Gloria Patri.

Quedan designadas en esta Ciudad para practicar las referidas visitas, la santa iglesia catedral, las capillas de san Rafael y de señor san José; debiéndose hacer dos en la primera y las otras dos en cada una de las mencionadas capillas; y en las demás parroquias de la Diócesis, en su respectiva iglesia parroquial y otros templos, donde los hubiere, designados por sus párrocos: donde no haya número suficiente de ellos, se distribuirán las visitas en los que hubiere, á juicio de los mismos párrocos, y donde solo haya uno, en él se practicarán todas.

Las personas impedidas para hacer las visitas, como son: las religiosas obligadas á la clausura, los enfermos, los encarcelados, etc., podrán ser dispensados de ellas por sus confesores, imponiéndoles en su lugar alguna otra práctica piadosa que puedan fácilmente cumplir; así como tambien podrán ser dispensados de la comunión los niños que aun no han sido admitidos á ella por la primera vez.

En virtud de los privilegios inherentes al presente Jubileo del Año Santo, pueden todos los sacerdotes aprobados para oír confesiones, absolver á sus penitentes, y por una sola vez á cada uno, de los pecados reservados á la Santa Sede ó á los señores Obispos, así como de las excomuniones, suspensiones y demás censuras eclesiásticas en que hayan incurrido por derecho ó por precepto de alguna autoridad eclesiástica; pero solo en el fuero interno y con excepción de los cuatro casos contenidos en la Bula *Sacramentum Pœnitentiæ* del señor Benedicto XIV, y de las

censuras que hubieren sido impuestas *nominatim* á determinada persona, la que solo podrá ser absuelta si dentro del tiempo del Jubileo ejecuta lo que se le hubiere prevenido. Pueden tambien dichos confesores absolver á sus penitentes ordenados *in sacris*, de la irregularidad oculta por violacion de censuras, y conmutar toda clase de votos, aun reservados, exceptuando solamente el de castidad, el de religion y el llamado penal, que tiene por objeto apartar del pecado, á no ser que su conmutacion tenga la misma eficacia de apartar del pecado que el voto mismo.

Procuren, por último, los confesores, con todo empeño, que á los penitentes que hayan incurrido en pecado ó censura por lectura de libros prohibidos, les recojan dichos libros y los entreguen á la autoridad diocesana.

Animados, en fin, de los deseos más vivos porque todos los pueblos de la Diócesis se aprovechen de las singulares gracias que tan copiosamente nos concede nuestro Santísimo Padre en este tiempo aceptable, en estos dias de salud, exhortamos con el mayor interés á todos los señores curas y demás sacerdotes de nuestra jurisdiccion, á consagrar todos sus conatos y sus esfuerzos á la santificacion de los fieles por medio de la predicacion y cumplida administracion de los santos Sacramentos de la Penitencia y sagrada Eucaristía, recordándoles que, cuánto más trabajen por la salvacion de las almas, tanto más asegurarán la propia suya: *Hoc enim facies et te ipsum salvum facies, et eos qui te audiunt*, nos dice el apóstol san Pablo. (Epist. ad Timoth., Cap. 4, v. 16.) Pero sobre todo, harán una obra muy digna de la aceptacion de Dios y de sus eternas re-

compensas, si se dedican de un modo muy especial á las confesiones de los niños, sembrando en la tierra, aunque inculta, pero vírgen, de sus tiernos corazones, la semilla de las virtudes, principalmente en estos desgraciados tiempos en que no cuentan con otros elementos para su educacion cristiana, que el magisterio inmediato y exclusivo de los ministros del Santuario.

Por tanto: mandamos que esta nuestra carta pastoral sea leida en todas las parroquias de la Diócesis, *inter missarum solemnía*, el primer domingo despues de su recibo, quedando desde luego abierto el Santo Año del Jubileo, segun lo hemos expresado, para el debido conocimiento de todos los fieles.

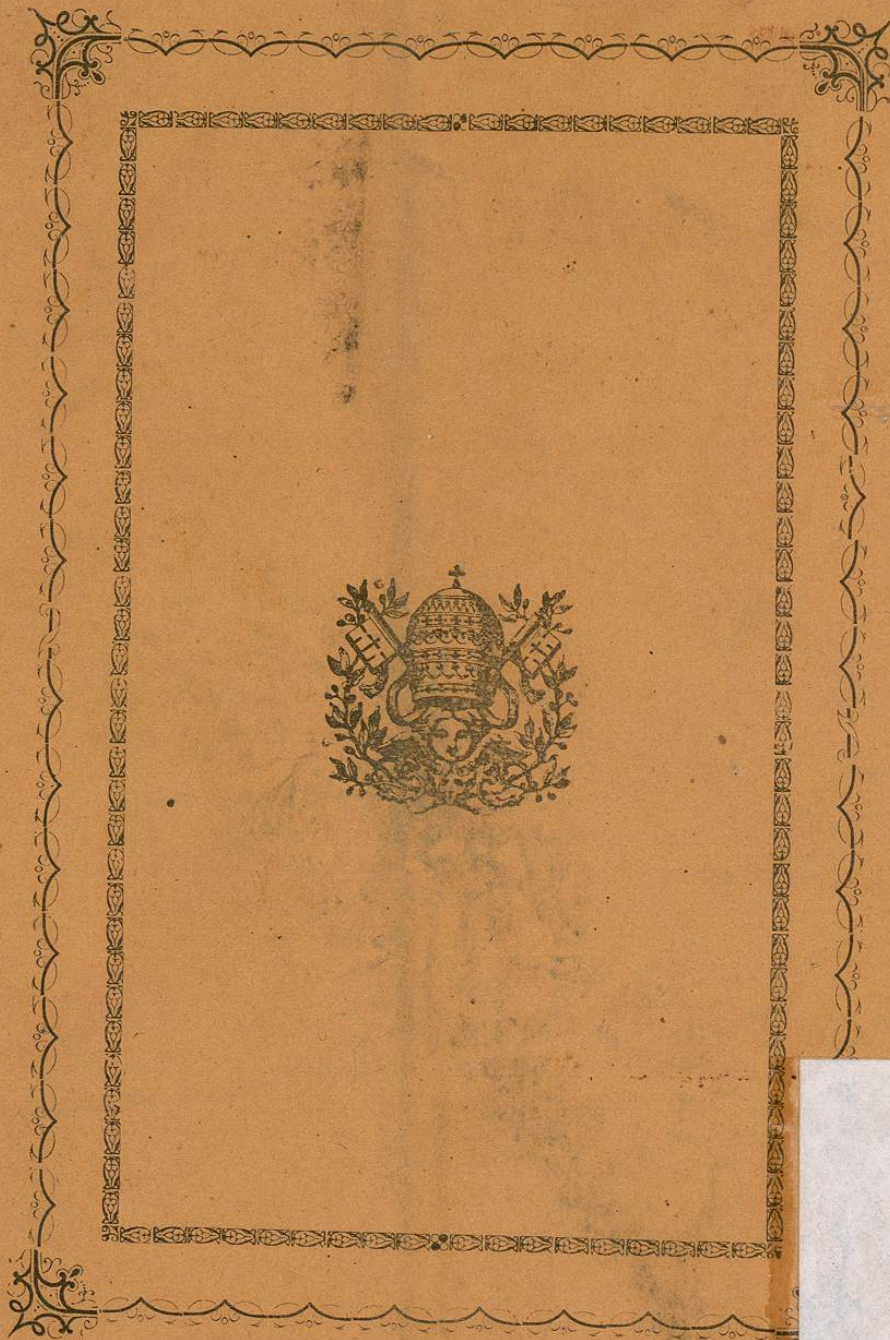
Dada en el Palacio Episcopal de la ciudad de Chilapa, firmada de nuestra mano y refrendada por nuestro infrascrito oficial mayor de Gobierno, á los veintidos dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

Benigno Campos.

Por mandato de S. S.

Fidencio Campos.

Oficial mayor de Gobierno.



00